

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2018-4087 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 77, de 19 abril de 2018, de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la ejecución de la obra de mejora de la infraestructura viaria. Expediente General 2018/39.*

Anuncio de Resolución de corrección de errores y ampliación de plazo de licitación para la construcción de la obra denominada mejora de la infraestructura viaria de Santa María de Cayón, a adjudicar por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación (expediente 2018/39).

En la tramitación del expediente de contratación para la ejecución de la obra MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA DE SANTA MARÍA DE CAYÓN se ha dictado la Resolución de Alcaldía nº 146, de fecha 26 de abril de 2018 con el tenor literal que sigue:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

— Por resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2018 se aprueba el expediente de contratación y los pliegos, ordenando su publicación, para la contratación de la obra de ejecución del proyecto denominado "Mejora de la infraestructura viaria del Ayuntamiento de Santa María de Cayón" (expediente general 2018/39).

— Con fecha 19 de abril de 2018 se publica en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria anuncio de licitación para la contratación de la citada obra, incluyendo en la publicación los pliegos de cláusulas administrativas y proyecto de obras/pliego de condiciones técnicas.

Examinada la publicación del proyecto/pliego de condiciones técnicas hemos sido advertidos que la publicación del mismo ha resultado incompleta y se ha considerado que esto pudiera ocasionar dificultades en los licitadores a la hora de preparar sus proposiciones.

Asimismo, examinados los pliegos de cláusulas administrativas particulares se ha advertido un error en la codificación CPV, donde dice "Código CPV: 45212212 y DA03 45230000" debe decir "Código CPV: 45233252-0".

Visto que el artículo 136 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato y respetando en todo caso los plazos mínimos fijados en esta ley. Además deberá garantizarse que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a la información necesaria para elaborar las ofertas y solicitudes de participación, pudiendo ser necesario acordar una ampliación de los plazos.

Visto que con carácter general, la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé en su artículo 32 la posibilidad de ampliación de los plazos establecidos, de oficio o a petición de los interesados, así como la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (artículo 109.2).

Con el fin de evitar cualquier distorsión en la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, tal y como dispone el artículo 64 de Ley 9/2017.

De conformidad con las competencias como órgano de contratación que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

JUEVES, 3 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 86

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la corrección de los pliegos de cláusulas administrativas particulares en los siguientes extremos:

Donde dice "Código CPV:45212212 y DA03 45230000".

Debe decir "Código CPV:45233252-0".

SEGUNDO. Corregir la publicación del proyecto/pliegos técnicos procediendo a publicar el documento en la integridad de su contenido.

TERCERO. Aprobar la ampliación del plazo de presentación de ofertas. El plazo se ampliará en los 7 días naturales que han transcurrido desde la publicación inicial, por lo que el nuevo plazo finalizará el 22 de mayo de 2018.

CUARTO. Publicar esta resolución en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de Cantabria".

Santa María de Cayón, 26 de abril de 2018.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2018/4087